



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

OFICINA DE EMERGENCIAS

1026

DECRETO N°

CASTRO, 09 de agosto de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: JAIME BÓRQUEZ ANDRADE, RUT., 7.908.749-1, la suma de **\$458.150** (cuatrocientos cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta pesos), IVA incluido, para el servicio de arriendo de camión con pluma, incluido canastillo, para corte de árboles sector Gamboa, comuna de Castro, solicitado por Administración Municipal, Oficina de Emergencias. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, Compras inferiores a 10 UTM. (UTM \$ 48.305.-)

Dicho ítem a requerir se imputará a la cuenta N° 22.09.003, correspondiente al centro de costos N°04.04.14 del Programa de Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/CRC/pys.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Emergencias ✓